

PERGAMINO, Diciembre 1º de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1992, al considerar -
el Expediente: D-204/92 D.E. eleva Expte. C-5186/92 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA eleva actuaciones vinculadas con la modif. de la -
Ordenanza N° 2352 -Régimen Exenciones Tributos Mpales.- en lo que respecta al monto a considerar del grupo familiar.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 3º apart. 1 - Inciso b) de la -
----- Ordenanza N° 2352/89 el que quedará redactado de la -
siguiente manera:

" ARTICULO 3º- Ap. 1-Inc. b) El conjunto de rentas correspondientes -
" ----- al titular y al grupo familiar que con -
" vive con el mismo, no debe superar la suma de \$ 340 mensuales.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para agradecer
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3173/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELA A. CONTI
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE